

**Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras, por la que se pone en conocimiento de las Entidades Subscriptoras de Obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, que el día 12 de noviembre de 2004, ante el notario de esta capital don Carlos María García Ortiz, se ha celebrado el quincuagésimo sorteo para la amortización de este Empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguiente obligaciones:**

*Serie «A» 52 Afectos al Sistema*

10	18	49	85	155	161	172	173	197	241	244	319	330	351
359	375	377	391	417	441	463	514	539	546	602	607	688	701
802	844	854	883	885	902	929	957	978	983	1022	1038	1044	1925
1962	2003	2029	2036	2092	2127	2161	2197	2237	2253				

*42 Ajenos al Sistema*

112	142	562	672	752	755	1070	1080	1127	1157	1161	1169	1210
1260	1262	1264	1266	1289	1299	1306	1316	1355	1384	1408	1433	1434
1445	1481	1492	1508	1516	1519	1532	1641	1657	1660	1683	1684	1732
1791	1831	2290										

*Serie «B» 189 Afectos al Sistema*

14	16	22	25	32	33	49	91	143	154	177	186	187	188
206	211	281	285	318	341	374	379	391	402	467	475	494	518
629	676	678	750	764	809	822	837	881	895	944	966	967	1015
1130	1134	1136	1145	1147	1168	1172	1182	1206	1260	1283	1290	1306	1309
1346	1363	1417	1426	1442	1446	1511	1516	1534	1535	1563	1569	1570	1588
1620	1622	1630	1647	1658	1669	1683	1691	1737	1769	1829	1881	1918	1947
1953	1960	1968	1975	2010	2016	2046	2056	2114	2129	2191	2206	2219	2255
2286	2293	2296	2314	2327	2341	2350	2448	2450	2525	2587	2619	2626	2676
2694	2716	2747	2756	2761	2777	2797	2820	2843	2902	2906	2912	2942	2945
2958	2968	3006	3028	3031	3048	3057	3169	3187	3487	3548	3570	3722	3762
3764	3817	3842	3852	3864	3906	3926	3948	3958	4014	4027	4030	4048	4054
4120	4129	4157	4199	4291	4301	4337	4397	4492	4503	4725	4733	4735	4742
4756	4757	4770	4903	4923	4924	4962	4970	4987	5003	5027	5123	5149	5176
5189	5193	5203	5280	5309	5318	5333							

*47 Ajenos al Sistema*

1313	2365	2367	2415	2538	2546	3098	3121	3134	3210	3224	3244	3271	3289
3296	3314	3333	3336	3350	3359	3372	3391	3416	3426	3507	3593	3601	3612
3624	3637	3639	3640	3653	3677	3692	4181	4215	4356	4424	4510	4624	4645
4649	4700	4715	5012	5072									

*Serie «C» 26 Afectos al Sistema*

11	61	90	164	173	176	183	262	305	306	327	331	342	343
352	353	375	451	454	462	502	524	565	566	578	595		

*3 Ajenos al Sistema*

399	417	465
-----	-----	-----

*Serie «D» 5 Afectos al Sistema*

23	28	37	40	100
----	----	----	----	-----

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 2005 previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido núm. 212, vencimiento 1 de abril de 2005 y siguientes. Los títulos amortizados de las Entidades afectas al Sistema de la Seguridad Social, no se harán efectivos por compensarse dentro del propio Sistema.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Subdirector General, Julio Megía Miras.—425.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra: Canal de Bardenas = Modificado 2 del proyecto de ampliación del camino CG-4 y reconversión a carretera comarcal de Pinsoro a Bardenas = expediente 1 término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).**

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 24 de septiembre de 2004 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; La Presidencia de esta Confederación en fecha 16 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 130 de mayo, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza 116 de mayo, ambos de 2004, en el Diario Heraldico de Aragón de Zaragoza. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) en fecha 15 de junio de 2004.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el Art. 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2004.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.—471.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra: Canal de Lodoso = Recrecimiento y modernización = 1.ª fase = Entre el origen y el pk. 7,650 = Expediente 1-complementario = Término municipal de Lodoso (Navarra).**

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 24 de septiembre de 2004 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; La Presidencia de esta Confederación en fecha 16 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado